

Constancia Secretarial: El 12 de octubre de 2021 ingresa al Despacho con el fin de poner en conocimiento nota devolutiva por parte de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., trece de enero de dos mil veintidós

Radicación: 2020-00861

Atendiendo la documental que antecede, póngase en conocimiento del apoderado del ejecutante, la respuesta aportada por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, en el trámite de medidas cautelares, contentivo en el PDF 14.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 001 del 14 DE
ENERO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c2d1512c2d459fba1e69e4361d288d14e52a7788e1dcadf2d0c7b3e9edb81fb7**

Documento generado en 12/01/2022 05:32:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>